

EXPTE.N° 0091/95

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese al Concejal Horacio Omar Pastorino, licencia desde el día 12 de Julio de 1995, hasta el día 17 del mismo mes y año.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 13 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0020/95